

El mes de Diciembre de mil setecientos y setenta
y cinco años, yo el Sr. Regente con la Real Provis.
que antecede a su real cédula y cédulas de provisiones
y Alcaides de los Alcaldes de la Real Chancillería
de la Ciudad de Granada de D. Juan de Torres Pa.
villa Nava, Alcaide de D. Compa y Alcaide ma.
de esta dha Villa, quien habiendola visto, oido,
y oñonido a D. Juan de Torres Pa. villa Nava
su decano Regente y Teniente. y que para que se
de el cumplim.^{to} que corresponde, y se obrey
guarda lo que se manda, se lleve al Ayuntamiento
en el dia siguiente, para lo que velle a los
Serranos Capitulares a las quales su dho
y esto respondio, y firmo, de que soy Ac. D.
D. Pedro Pavilla Nava: Antcomd. Juan. Ma.
man Pavilla

Requerim.
mantenerse yo el Sr. Regente con la Real Provis.
que antecede a su real cédula de provisiones
para que cite a los Serranos Capitulares a ca.
bido on la tarde del dia de mañana a las
las quales, de que queda mandado, soy

